



CÁMARA DE DIPUTADOS  
LXIII LEGISLATURA

**COMISIÓN DE FOMENTO  
COOPERATIVO Y ECONOMÍA SOCIAL**

**PROGRAMA ANUAL  
DE TRABAJO  
2017-2018**



CÁMARA DE DIPUTADOS  
LXIII LEGISLATURA

## COMISIÓN DE FOMENTO COOPERATIVO Y ECONOMÍA SOCIAL

# FUNDAMENTO.

**E**l presente Programa Anual de Trabajo 2016-2017, correspondiente al Segundo Año de Ejercicio de la LXIII Legislatura de la Comisión de Fomento Cooperativo y Economía Social, se presenta en los términos dispuestos por los artículos 45, numeral 6, inciso a) de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos y 161, numeral 1 del Reglamento de la Cámara de Diputados.



CÁMARA DE DIPUTADOS  
LXIII LEGISLATURA

## COMISIÓN DE FOMENTO COOPERATIVO Y ECONOMÍA SOCIAL

# INTRODUCCIÓN.

**E**l término Economía Social refiere al conjunto de organizaciones económicas caracterizadas por rasgos comunes basados en la ética social. Siendo un concepto definido en positivo, debe entenderse más allá de la limitación residual, integrado por aquellas organizaciones que no encuentran cabida en la economía pública o en la privada.

Los movimientos cooperativo, mutualista y asociativo, sumado a la necesidad de satisfacción de necesidades sociales constituyeron la llamada Carta de la Economía Social, donde se concibe por primera vez como un sector determinado por la ética social, definiéndola como *"el conjunto de entidades no pertenecientes al sector público que, con funcionamiento y gestión democráticos e igualdad de derechos y deberes de los socios, practican un régimen especial de propiedad y distribución de las ganancias, empleando los excedentes de ejercicio para el crecimiento de la entidad y la mejora de los servicios a los socios y a la sociedad"*.

El concepto clásico hace referencia a la economía integrada por organizaciones desligadas de todo poder público, cuya ética responde a la satisfacción de las necesidades individuales de quienes integran la asociación y a las necesidades colectivas sin fines de lucro preponderante, con autonomía de gestión, procesos de decisión democráticos, y primacía de las personas y del trabajo por encima del capital.





CÁMARA DE DIPUTADOS  
LXIII LEGISLATURA

## COMISIÓN DE FOMENTO COOPERATIVO Y ECONOMÍA SOCIAL

Así, la democracia, el interés social y la justicia distributiva se imprimen de modo imaginativo y plural en las distintas formas de entidades que integran el sector, y que se ven reflejados en los principios que recoge la Ley de la Economía Social y Solidaria, publicada en 2012.

Vista como un sistema, la Economía Social cuenta con dos claras funciones; **1) La Productiva**, núcleo del sistema y ocupado hegemónicamente por el sector privado y, **2) La Distributiva**, ligada al estado de bienestar, por jugar un papel central. Cabe destacar que a diferencia de lo que acontece con conceptos próximos como “Economía no Lucrativa” o “Sector Voluntario”, que se encasillan en la segunda función, la Economía Social ocupa también la función sistémica, cuestionando así la lógica capitalista de concentración de poder y riqueza en manos de unos cuantos en detrimento de la mayoría de la sociedad.

Dadas las condiciones económicas actuales, donde en el país viven más de 53 millones de personas viven en pobreza debido a la falta de empleo, a la precarización del trabajo, la Economía Social se erige como una alternativa que coadyuva en el pleno ejercicio de los derechos sociales de las personas, por ello, la Comisión de Fomento Cooperativo y Economía Social tiene no sólo el compromiso sino la obligación de impulsar reformas legislativas que fomenten, desarrollen e impulsen el sector, proporcionando opciones de integración y desarrollo social.

No es ocioso mencionar que por medio de la adecuada regulación e impulso de las formas de organización social que constituyen en sector, será posible el desarrollo económico y al mismo tiempo, subsanar las deficiencias económicas que el gobierno y el sector privado no han podido solucionar a través de los mecanismos clásicos de repartición de riqueza.



CÁMARA DE DIPUTADOS  
LXIII LEGISLATURA

## COMISIÓN DE FOMENTO COOPERATIVO Y ECONOMÍA SOCIAL

Reiteramos la garantía del trabajo con apertura y respeto, sin discriminación o distinción cultural, de género, creencias, valores e ideología, desarrollaremos trabajos con pleno respeto a la autonomía del sector, involucrándolo en las decisiones que se tomen, convencidos de la necesidad de trabajar en equipo para conseguir resultados concretos en beneficio del sector y de la sociedad en general.

En continuación de los trabajos desarrollados hasta la fecha, refrendamos el compromiso del empleo de mecanismos democráticos para la construcción de acuerdos y la suma de voluntades en torno a proyectos en beneficio de las formas de organización social que conforman el Sector Social de la Economía mexicana, por lo que entre los avances logrados se destacan los siguientes:

- Aprobación de la Proposición con Punto de Acuerdo por el que se exhortó a las Juntas de Coordinación Política de la Cámara de Senadores y de la Cámara de Diputados, a instruir a sus respectivos Comités de Administración, para dar prioridad en la adquisición de bienes y contratación de servicios, a los producidos y prestados por sociedades cooperativas, como una medida para promover y fortalecer el Sector Social de la Economía;
- Aprobación de la Iniciativa por la que se reformaron los artículos 8° y 10° de la Ley de la Economía Social y Solidaria, Reglamentaria del Párrafo Octavo del Artículo 25 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en lo referente al Sector Social de la Economía, a través de la cual se adicionaron los términos “Promoción de Derechos Humanos e Inclusión Social”, a los fines y valores que persiguen las formas de organización social que componen el Sector Social de la Economía;





CÁMARA DE DIPUTADOS  
LXIII LEGISLATURA

## COMISIÓN DE FOMENTO COOPERATIVO Y ECONOMÍA SOCIAL

- Se participó en la reunión de Comisiones Unidas de Desarrollo Social y de Economía Social y Fomento Cooperativo, en la Comparecencia del Secretario de Desarrollo Social, en el marco del análisis del Cuarto Informe de Gobierno del titular del Poder Ejecutivo Federal;
- Se celebró el foro sobre la Banca Social en México;
- Se celebró el Seminario Internacional de la Economía Social y Solidaria
- Se llevó a cabo el Taller de Reglas de Operación
- Se realizaron visitas a las sociedades cooperativas, “Trabajadores de Pascual”, “La Cruz Azul”, y a las Cooperativas de Ahorro y préstamo.
- Se presentó una Iniciativa por la que se reforma a la denominación de la Ley de la Economía Social y Solidaria, Reglamentaria del Párrafo Octavo del Artículo 25 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en lo Referente al Sector Social de la Economía, a efecto de que atienda principios de técnica legislativa;
- Se presentó una Iniciativa por la que se reforma el artículo 194 de la Ley del Impuesto sobre la Renta, a efecto de diferir el pago a cargo de las sociedades cooperativas de producción;
- Se presentó una Iniciativa por la que se reforman los artículos 1º y 212 de la Ley General de Sociedades Mercantiles, a efecto de que las sociedades cooperativas no sean entendidas como tal clase de sociedades; y
- Se solicitó el incremento del presupuesto asignado al Instituto Nacional de la Economía Social y el Banco del Ahorro Nacional y Servicios Financieros, en el marco de la aprobación del Decreto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2017.



CÁMARA DE DIPUTADOS  
LXIII LEGISLATURA

## COMISIÓN DE FOMENTO COOPERATIVO Y ECONOMÍA SOCIAL

# INTEGRANTES DE LA COMISIÓN.

### PRESIDENCIA.

- Dip. Norma Xochitl Hernández Colín.

### SECRETARÍA.

- Dip. Yerico Abramo Masso.
- Dip. Carlos Gerardo Hermsillo Arteaga.
- Dip. Alma Lilia Luna Munguía.
- Dip. Rosalina Mazari Espín.
- Dip. Óscar Valencia García.
- Dip. Luis Fernando Antero Valle.
- Dip. Santiago Torreblanca Engell.
- Dip. Héctor Javier García Chávez.
- Dip. Virgilio Mendoza Amezcua.
- Dip. Rosa Alba Ramírez Nachis.

### INTEGRANTES.

- Dip. José Teodoro Barraza López.
- Dip. María Esther Guadalupe Camargo Félix.
- Dip. Renato Josafat Molina Arias.
- Dip. Héctor Peralta Grappin.
- Dip. Evelio Plata Inzunza.
- Dip. Francisco Ricardo Sheffield Padilla.
- Dip. Ximena Tamariz García.
- Dip. José Alfredo Torres Huitrón.



CÁMARA DE DIPUTADOS  
LXIII LEGISLATURA

## COMISIÓN DE FOMENTO COOPERATIVO Y ECONOMÍA SOCIAL

# PERSPECTIVA HACIA 2018.

**P**ara el periodo 2017-2018, la Comisión de Fomento Cooperativo y Economía Social realizará, de manera enunciativa y no limitativa, las siguientes acciones:

- Reformará y actualizará el contenido de la Ley General de Sociedades Cooperativas, a efecto de atender las necesidades del sector y dejar de lado anacronismos de la legislación;
- Gestionará la inclusión de temas relacionados con el Sector Social de la Economía en las decisiones que se apliquen en materia de desarrollo social por parte de la administración pública federal;
- Continuará con el acercamiento con las formas de organización social que componen el sector, a efecto de conocer sus necesidades y experiencias, a fin de reflejarlas en reformas legales;
- Consolidará las relaciones con la administración pública federal en materia de Economía Social; y
- Llevará a cabo foros y conferencias en materia del Sector Social de la Economía, a efecto de fomentarla y presentarla como una opción viable ante la situación económica actual.

Para llevar a cabo las acciones presentadas y las demás que sea propuestas, se requerirá la participación de todos los grupos parlamentarios que tienen representación en la Comisión de Fomento Cooperativo y Economía Social, sin perjuicio de las aportaciones de la sociedad y de los integrantes del sector.





CÁMARA DE DIPUTADOS  
LXIII LEGISLATURA

## COMISIÓN DE FOMENTO COOPERATIVO Y ECONOMÍA SOCIAL

# MARCO LEGAL.

### CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS:

Artículo 25. Corresponde al Estado la rectoría del desarrollo nacional para garantizar que éste sea integral y sustentable, que fortalezca la Soberanía de la Nación y su régimen democrático y que, mediante la competitividad, el fomento del crecimiento económico y el empleo y una más justa distribución del ingreso y la riqueza, permita el pleno ejercicio de la libertad y la dignidad de los individuos, grupos y clases sociales, cuya seguridad protege esta Constitución. La competitividad se entenderá como el conjunto de condiciones necesarias para generar un mayor crecimiento económico, promoviendo la inversión y la generación de empleo.

La ley establecerá los mecanismos que faciliten la organización y la expansión de la actividad económica del sector social: de los ejidos, organizaciones de trabajadores, cooperativas, comunidades, empresas que pertenezcan mayoritaria o exclusivamente a los trabajadores y, en general, de todas las formas de organización social para la producción, distribución y consumo de bienes y servicios socialmente necesarios.



CÁMARA DE DIPUTADOS  
LXIII LEGISLATURA

## COMISIÓN DE FOMENTO COOPERATIVO Y ECONOMÍA SOCIAL

# LEYES REGLAMENTARIAS Y SECUNDARIAS.

- Ley de Ahorro y Crédito Popular.
- Ley de la Economía Social y Solidaria, Reglamentaria del Párrafo Octavo del Artículo 25 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en lo Referente al Sector Social de la Economía.
- Ley de Solidaridad Social.
- Ley General de Pesca y Acuicultura Sustentables.
- Ley General de Sociedades Cooperativas.
- Ley para Regular las Actividades de las Sociedades Cooperativas de Ahorro y Préstamo.
- Ley que Crea el Fideicomiso que Administrará el Fondo para el Fortalecimiento de Sociedades y Cooperativas de Ahorro y Préstamo y de Apoyo a sus Ahorradores.



CÁMARA DE DIPUTADOS  
LXIII LEGISLATURA

## COMISIÓN DE FOMENTO COOPERATIVO Y ECONOMÍA SOCIAL

### OBJETIVO GENERAL

**F**omentar la expansión de los medios de acción colectiva para conseguir libertad económica a través de la Economía Social, su fortalecimiento depende de la posibilidad de generar procesos participativos en los espacios deliberativos como foros para el diálogo entre los movimientos sociales, organizaciones de la sociedad civil, para contribuir de manera eficaz a la creación e implementación de políticas públicas que mejoren la autonomía, promuevan los derechos y estén comprometidos con un proceso de desarrollo económico social basado en la igualdad, consolidando a la Economía Social como estrategia de crecimiento económico, a través de un marco jurídico que propicie la viabilidad de las empresas del sector social.





CÁMARA DE DIPUTADOS  
LXIII LEGISLATURA

## COMISIÓN DE FOMENTO COOPERATIVO Y ECONOMÍA SOCIAL

# OBJETIVOS ESPECÍFICOS

- Impulsar la aportación a la economía nacional de las asociaciones de la Economía Social como una alternativa ante la crisis económica, a través de la generación de empleos.
- Generar oportunidades de participación de las asociaciones de la Economía Social, a lo largo de las cadenas de valor.
- Fortalecer la esfera jurídica y administrativa de las asociaciones de la Economía Social, a efecto de propiciar su creación y sostenimiento.
- Garantizar la accesibilidad al financiamiento mediante la consolidación de la Banca Social, y de sociedades cooperativas de ahorro y préstamo.
- Generar condiciones para el fortalecimiento y desarrollo de las asociaciones de la Economía Social, mediante asesoría especializada a través de las instituciones correspondientes.
- Fomentar la interacción de las asociaciones de la Economía Social con universidades y centros de estudio.
- Fortalecer la autonomía de las organizaciones de la Economía Social, en materia de toma de decisiones.



CÁMARA DE DIPUTADOS  
LXIII LEGISLATURA

## COMISIÓN DE FOMENTO COOPERATIVO Y ECONOMÍA SOCIAL

- Precisar la transversalidad de los valores de cooperación y solidaridad dentro del Sector Social de la Economía, particularmente de los segmentos subordinados de la cadena de valor industrial, de los sistemas de montaje en la agregación de valor y de los nodos de subcontratación de bienes manufacturados y servicios no financieros.
- Promover reuniones de trabajo con empresarios, productores, trabajadores y los distintos niveles de gobierno, para conocer y resolver las necesidades del sector.
- Realizar visitas de trabajo a instituciones y al domicilio de las organizaciones de la Economía Social.
- Realizar foros de discusión sobre el marco normativo de la Economía Social.
- Participar en las actividades relativas al desarrollo del presupuesto y asignación de recursos económicos a los programas de fomento cooperativo.
- Participar en la elaboración de las reglas de operación de los programas implementados por el Instituto Nacional de la Economía Social y Banco del Ahorro Nacional y Servicios Financieros.



CÁMARA DE DIPUTADOS  
LXIII LEGISLATURA

## COMISIÓN DE FOMENTO COOPERATIVO Y ECONOMÍA SOCIAL

# ACCIONES ESTRATÉGICAS

- Actualizar y enriquecer el marco jurídico de la economía social y el cooperativismo.
- Definición presupuestal, así como su puntual seguimiento por medio de los mecanismos constitucionales correspondientes.
- Fomentar el diálogo y la vinculación con los sectores de la Economía Social y el cooperativismo.
- Difusión de las actividades legislativas y parlamentarias.
- Cabildeo de la Agenda Legislativa con los grupo parlamentarios.
- Organización y celebración de espacios de consulta pública.
- Vinculación con dependencias que ejercen programas del Sector Social de la Economía.
- Participar en el Consejo Consultivo de Fomento a la Economía Social.





CÁMARA DE DIPUTADOS  
LXIII LEGISLATURA

## COMISIÓN DE FOMENTO COOPERATIVO Y ECONOMÍA SOCIAL

# AGENDA LEGISLATIVA

- Reforma integral a la Ley General de Sociedades Cooperativas con el objeto de propiciar el crecimiento social y económico.
- Eliminar a las sociedades cooperativas de la Ley General de Sociedades Mercantiles.
- Reforma integral a la Ley de la Economía Social y Solidaria, Reglamentaria del Párrafo Octavo del Artículo 25 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en lo Referente al Sector Social de la Economía.



CÁMARA DE DIPUTADOS  
LXIII LEGISLATURA

## COMISIÓN DE FOMENTO COOPERATIVO Y ECONOMÍA SOCIAL

# PRESUPUESTO DE EGRESOS DE LA FEDERACIÓN

- Ampliación de recursos asignados al Instituto Nacional de la Economía Social, dependiente de la Secretaría de Desarrollo Social, con el objeto de ejecutar las disposiciones de la reforma a la Ley de la Economía Social y Solidaria, Reglamentaria del Párrafo Octavo del Artículo 25 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en lo Referente al Sector Social de la Economía.
- La adición de un Anexo de Economía Social, con el objeto de visibilizar los recursos destinados al sector en el Presupuesto.



CÁMARA DE DIPUTADOS  
LXIII LEGISLATURA

## COMISIÓN DE FOMENTO COOPERATIVO Y ECONOMÍA SOCIAL

# EVENTOS, FOROS, SEMINARIOS Y DIPLOMADOS.

- Mesas de Trabajo permanentes con el Sector Cooperativista en el marco de la elaboración del Proyecto de Ley General de Sociedades Cooperativas, se proponen para los meses de octubre y noviembre de 2017.
- Visita a las sociedades cooperativas pesqueras de los estados de Sinaloa, Colima y Nayarit, se propone para los meses de enero y febrero de 2018.
- Taller de Finanzas Sociales Populares, se propone para el mes de febrero de 2018.
- Diplomado de Economía Social y Solidaria, se propone iniciar en noviembre de 2017.
- Viaje a España (*experiencia del modelo Mondragón*) en el marco del cierre del Diplomado de la Economía Social y Solidaria, se propone para el mes de abril de 2018.





CÁMARA DE DIPUTADOS  
LXIII LEGISLATURA

## COMISIÓN DE FOMENTO COOPERATIVO Y ECONOMÍA SOCIAL

# REUNIONES PLENARIAS

**E**n atención a lo dispuesto por los artículos 152 y 210 del Reglamento de la Cámara de Diputados, se presenta el calendario de reuniones de la Comisión de Fomento Cooperativo y Economía Social.

- **Primera Reunión Ordinaria:** miércoles, 18 de octubre de 2017.
- **Segunda Reunión Ordinaria:** miércoles, 15 de noviembre de 2017.
- **Tercera Reunión Ordinaria:** miércoles, 06 de diciembre de 2017.
- **Cuarta Reunión Ordinaria:** miércoles, 10 de enero de 2018.
- **Quinta Reunión Ordinaria:** miércoles, 07 de febrero de 2018.
- **Sexta Reunión Ordinaria:** miércoles 14 de marzo de 2018.
- **Séptima Reunión Ordinaria:** miércoles, 11 de abril de 2018.
- **Octava Reunión Ordinaria:** miércoles, 18 de julio de 2018.



CÁMARA DE DIPUTADOS  
LXIII LEGISLATURA

## COMISIÓN DE FOMENTO COOPERATIVO Y ECONOMÍA SOCIAL

# REUNIONES DE JUNTA DIRECTIVA

Las reuniones de junta directiva se llevarán a cabo una semana antes que las reuniones ordinarias plenarias y sus acuerdos se darán a conocer con oportunidad a las Diputadas y Diputados integrantes de la Comisión; en caso de ser necesario se convocará a la totalidad de las Diputadas y Diputados Integrantes de la Comisión a reuniones extraordinarias, en las cuales se desahogarán exclusivamente los asuntos para las que sean convocadas.

No sólo se desarrollarán las estrategias y actividades aquí expuestas, sino también todas las que acuerde el Pleno de la Comisión para el cumplimiento del presente Programa de Trabajo.

El carácter de este programa, por la naturaleza del trabajo legislativo, es enunciativo y propositivo, mas no limitativo en ningún sentido; por lo que puede modificarse en el curso del año legislativo de vigencia, de acuerdo con las propuestas de las y los integrantes de este órgano de la Cámara de Diputados.



CÁMARA DE DIPUTADOS  
LXIII LEGISLATURA

## COMISIÓN DE FOMENTO COOPERATIVO Y ECONOMÍA SOCIAL

# CONCLUSIONES

La Economía Social es un tema desatendido, el Plan Nacional de Desarrollo dispone que se implementará una política de acción para el fomento económico con la intención de crear un mayor número de empleos, incluyendo entre estas acciones el fomento a la Economía Social a través del acceso al financiamiento, promoción, visibilización y desarrollo, con la intención de fortalecer las capacidades técnicas, administrativas, financieras y gerenciales de los organismos, que redunden en mitigar la exclusión económica y productiva, sin embargo, tales disposiciones han sido sólo enunciativas.

Apreciamos también que por deficiencias en la asignación presupuestal, el Instituto Nacional de la Economía se ve imposibilitado para llevar a cabo las funciones que le mandata la ley, como llevar a cabo estudios, investigaciones y la sistematización de información que permitan el conocimiento de la realidad de los Organismos del Sector y de su entorno, para el mejor cumplimiento de su objeto, o mantener actualizado el catálogo de los diferentes tipos de Organismos del Sector, o el establecimiento del Observatorio del Sector Social de la Economía.

Como resultado de las omisiones, no se ha logrado avanzar hacia el reconocimiento, la unidad orgánica y consolidación del sector, no se ha conseguido definir los rasgos de una identidad colectiva, ni potenciar las características de la Economía Social y sus importantes aportaciones a la economía nacional. Como muestra del abandono sólo falta mencionar que la economía social aporta el 1 % del Producto Interno Bruto y en falta de corresponsabilidad, la federación sólo le entrega el 0.05 % del presupuesto.





CÁMARA DE DIPUTADOS  
LXIII LEGISLATURA

## COMISIÓN DE FOMENTO COOPERATIVO Y ECONOMÍA SOCIAL

La Comisión de Fomento Cooperativo y Economía Social debe hacer frente a este escenario adverso, debe coadyuvar en la operación de procesos de mejora a partir del incremento a las fuentes de financiamiento, debe contribuir al desarrollo de empresas sociales a través del desarrollo de políticas y de aportaciones económicas destinadas a la inversión fija, capital de trabajo, a la creación de nuevas y mejores cadenas de valor, y a la puesta en marcha de proyectos productivos.

Es incomprensible que, ante el escenario tan adverso en materia de desarrollo social, no se fortalezca la Economía Social, a sabiendas de que permite a las personas resolver por sí mismas sus carencias económicas y laborales; no podemos ser omisos ante escenarios tan adversos, es importante reorientar la política de desarrollo social a través de la consolidación de las empresas sociales, debemos fomentar la articulación de las cadenas productivas entre los organismos del sector y otros sectores económicos, con la intención clara de disminuir la vulnerabilidad en el mercado a través de la reducción del desequilibrio en el reparto de la riqueza nacional.

Debemos contribuir a fortalecer las capacidades de operación de la Banca Social e impulsar sus actividades de ahorro y financiamiento empresarial para atender la demanda de servicios de ahorro y crédito de aquel segmento de la población que es claramente excluido por la banca comercial.

Se debe propiciar que el Instituto Nacional de la Economía Social y el Banco del Ahorro Nacional y Servicios Financieros, generen estudios e investigaciones que permitan conocer la realidad de los organismos y de su entorno, con la intención de adecuar la política de fomento y desarrollo del sector de acuerdo a las necesidades y contextos reales.



CÁMARA DE DIPUTADOS  
LXIII LEGISLATURA

## COMISIÓN DE FOMENTO COOPERATIVO Y ECONOMÍA SOCIAL

Asimismo, es necesario actualizar el marco legal del sector, continuar con los trabajos de actualización de la Ley General de Sociedades Cooperativas y la Ley de la Economía Social y Solidaria, que se han convertido en instrumentos anacrónicos que no reflejan la situación real y sobre todo, las necesidades del sector, tampoco son instrumentos reales de combate a la pobreza, por ello, la Comisión de Fomento Cooperativo y Economía Social refrenda su compromiso de generar mecanismos que permitan el cambio de paradigma en la materia, en abono de la mejora de las condiciones del sector y, por ende, de la economía nacional.

Palacio Legislativo de San Lázaro, a 05 de octubre de 2017

**PRESIDENCIA.**

Dip. Norma Xochitl Hernández Colín.

---

**PROGRAMA ANUAL DEL AÑO 2018**

<b>PRESIDENCIA</b>	<b>A FAVOR</b>	<b>EN CONTRA</b>	<b>ABSTENCIÓN</b>
Dip. Norma Xóchitl Hernández Colín			
<b>SECRETARÍA</b>			
Dip. Yerico Abramo Masso			
Dip. Alma Lilia Luna Munguía			
Dip. Rosalina Mazari Espín			
Dip. Óscar Valencia García			
Dip. Luis Fernando Antero Valle			
Dip. Santiago Torreblanca Engell			
Dip. Victoriano Wences Real			
Dip. Samuel Rodríguez Torres			
Dip. Rosa Alba Ramírez Nachis			
Dip. Dulce María Montes Salas			



INTEGRANTES	A FAVOR	EN CONTRA	ABSTENCIÓN
Dip. José Teodoro Barraza López	<i>J.T. Bar</i>		
Dip. Martía Esther Guadalupe Camargo Félix	<i>M. Camargo</i>		
Dip. Renato Josafat Molina Arias	<i>R. Molina</i>		
Dip. Héctor Peralta Grappin			
Dip. Evelio Plata Inzunza			
Dip. Ximena Tamariz García	<i>X. Tamariz</i>		
Dip. José Alfredo Torres Huitrón			
Di. Francisco Ricardo Sheffield Padilla			
Dip. José Luis Cardoso Estévez			